



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Resolución Equivalencia RAMIREZ CURA, Luciana DNI 43.939.622) EX-2023-00221652-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante RAMIREZ CURA, Luciana DNI 43.939.622973), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 1990 (Res. Min. 1127/95) y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Diseñador Industrial, dictado en la Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 1990 (Res. Min. 1127/95), es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 1990 (Res. Min. 1127/95) y se realizó un análisis del Certificado analítico y del Plan de estudios presentado.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante RAMIREZ CURA, Luciana DNI 43.939.622), y los programas vigentes en la carrera de Comunicación Visual.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante RAMIREZ CURA, Luciana DNI 43.939.622) para asignaturas de la carrera Comunicación Visual cursadas en la carrera Diseño Industrial de la Facultad de

Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art 2°.- No otorgar aprobación por equivalencia a los espacios curriculares solicitados por la estudiante por no cumplir con el requisito de haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen, que forma parte del Anexo de la Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado, Resolución de Dirección 504-2021.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.